INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 505 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE YBY YAU - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" ID (PORTAL): 387.822, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo 2979/2011, caratulado: "INCRESA" y sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 05/2020 - Adquisición de Tierras - Distrito de Yby Yau - Dpto. de Concepción y el Memorándum UOC N° 233/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 05/2020 - Adquisición de Tierras - Distrito de Yby Yau - Dpto. de Concepción, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado por la DNCP, el Abog. Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abog. Mercedes Agüero, Asesoría Jurídica todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 317.851 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:

Abg. Humberto I. Arzamendia M.
Secretario General

Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 505 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE YBY YAU - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" ID (PORTAL): 387.822, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca N° 1.011 Padrón N° 2.552	Yby Yau	69 has 8.250 m2	Inmobiliaria Créditos S.A. & Divisiones	10.000.000.-	698.250.000.-
TOTAL OFERTADO						698.250.000.-

Que, el Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma **INMOBILIARIA CRÉDITOS S.A. & DIVISIONES - RUC 80019236-2** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca N° 1.011 Padrón N° 2.552 del distrito de Yby Yau, Departamento de Concepción con una superficie total de 69 (sesenta y nueve) Hectáreas 8.250 (Ocho mil doscientos cincuenta) metros cuadrados, totalizando la cantidad de Gs. 698.250.000.- (Guaraníes Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil) de conformidad al exordio de la presente resolución.

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Abg. Mirt. Gali Ortiz Gonzalez Miltt
Presidenta

G G G Y - I N D E R T

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 505 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE YBY YAU - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" ID (PORTAL): 387.822, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **MARTA ZULEMA BALMACEDA DE MARTINEZ** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. 698.250.000.- (Guaraníes Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta mil) a favor de la firma **Inmobiliaria Créditos S.A. & Divisiones - RUC 80019236-2,** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gall Gino Carlos Valdez
Presidente

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 505 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE YBY YAU - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION" ID (PORTAL): 387.822, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0 *